

Decreto N° 3499, que otorga exequátur de Médico a varios graduados de la UASD.

(G. O. N° 9133, del 5 de Abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3499

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los señores Javier Baquero Domínguez, Daniel Antonio Guzmán González y Olga María Pichardo Almonte de Guzmán, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve (1969), años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3500, que nombra al Capitán de Navío Olgo M. Santana Carrasco, M. de G., Delegado Naval de la Rep. Dominicana ante la Junta Interamericana de Defensa.

(G. O. N° 9134, del 9 de Abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3500

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Capitán de Navío Olgo Manuel Santana Carrasco, M. de G., queda nombrado delegado Naval de la República ante la Junta Interamericana de Defensa.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 2422 de fecha 23 de mayo de 1968.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3501, que nombra al 2° Teniente Luís Ney Tejeda Lara, F. A. D., Agregado Militar de nuestra Embajada en Nicaragua.
(G. O. N° 9134, del 9 de Abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3501

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Segundo Teniente Luís Ney Tejeda Lara, F. A. D., queda designado Agregado Militar de nuestra Embajada en Nicaragua.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER